



1 PU/95277

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, 15 MAY 2015

**VISTO:** la necesidad de adquirir espirómetros (alcoholímetros), boquillas para dichas unidades, chalecos retro-reflectivos y cascos de protección para motociclistas para la Unidad Nacional de Seguridad Vial;

**RESULTANDO:** que el Departamento de Compras y Suministros ha redactado el respectivo Pliego de Condiciones que habrá de regir el llamado a licitación;

**CONSIDERANDO:** que procede disponer el llamado a Licitación Abreviada y aprobar el Pliego de Condiciones;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los artículos 33 y siguientes del T.O.C.A.F;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

1°. Dispónese el llamado a Licitación Abreviada destinado a adquirir espirómetros (alcoholímetros), boquillas para dichas unidades, chalecos retro-reflectivos y cascos de protección para motociclistas para la Unidad Nacional de Seguridad Vial.

2°. Apruébase el Pliego de Condiciones y sus Anexos que habrán de regir el referido llamado a licitación, los que lucen adjuntos a la presente Resolución formando parte de la misma.

3°. Comuníquese, etc.

Dr. DIEGO PASTORÍN  
Director General  
de la Presidencia de la República